

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30835 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto.

Doña Esperanza Torregrosa Sala, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Santa Cruz de Tenerife, por el presente,

Hago saber:

1.- Número de asunto: Concurso consecutivo: 0000219/2019.

Nig: 3803847120190000970.

Fecha del auto de declaración: 10 de marzo de 2020.

Clase de concurso: Abreviado y Voluntario.

Entidad concursada: Persona natural: Don Jesús David Peña Pérez, con DNI 45442930J, y domicilio en avenida Betancourt y Molina, número 31, en Santa Cruz de Tenerife.

Régimen de las facultades del concursado: Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Administración concursal: se ha designado como Administrador concursal a doña María Zahira Morales Romero, quien ha señalado como domicilio postal calle Alonso de Castro, número 1, piso 2, oficina 205, 38320 La Laguna, como dirección electrónica zmoralesromero@icatf.com.es y teléfono 922.292.450, para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

3.- Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (Ley Concursal), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Paseo Fuente de Santa Cruz, número 1, Edificio Ciudadamar, Santa Cruz de Tenerife.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

4.- Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán

las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurasal.es>

Y para que sirva de publicación mediante expido, firma y sello el presente edicto.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Esperanza Torregrosa Sala.

ID: A200041135-1